

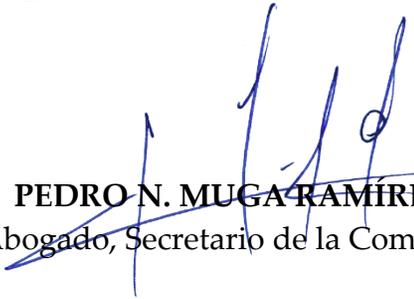
Valparaíso, 5 de septiembre de 2019

Nº 056-2019

La **COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la incorporación de las comunas de San Gregorio, Primavera, Porvenir y Timaukel, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, al estatuto jurídico del Decreto N° 1.116, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas.

Lo que comunico a Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, H. Diputado **Gastón Von Mühlenbrock Zamora**.

Dios guarde a Ud.,


PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

AL SEÑOR FELIPE SALABERRY SOTO, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.-